

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000055
(30 de noviembre de 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 000054 del 25 de noviembre del 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relacionado con la docencia, la investigación, extensión y proyección social.

Mediante Resolución N° 000054 del 25 de noviembre de 2021 el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 25 de noviembre del 2021, aprobó por unanimidad el número de cupos de doble programa de Educación Superior de pregrado para el periodo académico 2022-1 en la Universidad del Atlántico.

Debido a la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Educación en el cual modifican la oferta para los cupos de doble programa, se hace necesario aprobar en sesión extraordinaria del Consejo Académico, del día 30 de noviembre de 2021, el número de cupos aprobados.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 000054 del 25 de noviembre de 2021, por el cual se establece el número de cupos de doble programa de Educación Superior de pregrado en la Universidad del Atlántico para el primer periodo académico del año 2022, en el sentido de asignar el número de cupos para los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Sede Norte

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CUPO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	339	LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA	5
	345	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	5
	346	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	5
	361	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN	5

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000055
(30 de noviembre de 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 000054 del 25 de noviembre del 2021”

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CUPO
CIENCIAS DE LA EDUCACION		INGLES Y FRANCÉS	
	362	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5
	363	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5
	364	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4
	365	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	5
	366	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	5

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución N° 000054 del 25 de noviembre del 2021 quedan incólumes.

Dada en Puerto Colombia, Atlántico a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANILO R. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
 Secretaria General

Proyectó: Maoly Balza- Funcionaria Vicerrectoría de Docencia
 Revisó Ztorres Jefe DARA
 Vo.Bo. Maria Andrea Bocanegra, jefe de la Oficina Jurídica

Página 2 de 2